



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA LINK)
Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	Diecinueve (19) de enero de 2023	Hora	9:00	AM X	PM
-------	----------------------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	1	9	0	0	4	8	8
Departament o		Municipi o			Código Juzgad o		Especialida d		Consecutiv o Juzgado			Año			Consecutivo					

DEMANDANTE: **ROSSEMERY RAMÍREZ CULMA**

DEMANDADO: **GENERAL FIRE CONTROL S.A.**

CONTROL DE ASISTENCIA
Comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas:
Señora ROSSENERY RAMÍREZ CULMA C.C. 1.128.390.113 demandante
Doctor JULIAN MATEO RAMÍREZ RUÍZ TP 349.861 apoderado demandante
Doctora MARY ANDREA ARÉVALO MORENO TP 320.850 apoderada demandada

LINK VISUALIZACIÓN AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7332446a-144a-437b-9f62-ac70a23862d7?vcpubtoken=a6e76f58-54aa-45ff-ae2a-d840d709aff2>

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se practicó interrogatorio de parte a la demandante ROSSEMERY RAMÍREZ CULMA.

Se practicó prueba testimonial de LEONARDO FABIO USME LÓPEZ y JUAN FELIPE BELLO MALDONADO.

CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO

Las apoderadas de las partes presentaron alegatos de conclusión.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Se dispone el Despacho a proferir la Sentencia No. 014 de 2023 del consecutivo general y N° 009 de 2023, de procesos ordinarios.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley

FALLA

PRIMERO: DECLARAR la ineficacia del pacto de desalarización realizado por la señora ROSSEMERY RAMÍREZ CULMA y GENERAL FIRE CONTROL S.A. respecto del auxilio de rodamiento, al ostentar este concepto naturaleza salarial.

SEGUNDO: CONDENAR a GENERAL FIRE CONTROL S.A. a reconocer y pagar a la señora ROSSEMERY RAMIREZ CULMA los siguientes conceptos:

- Por reliquidación prestaciones sociales y vacaciones: \$881.111
- Salario de mayo de 2019: \$3.800.000
- Salario segunda quincena de febrero de 2019: \$1.780.000
- Reintegro de facturación caja menor: \$332.888
- Indemnización moratoria del artículo 65 del CST: \$13.806.594

TERCERO: CONDENAR a GENERAL FIRE CONTROL S.A. a pagar a la administradora de pensiones donde se encuentre afiliada la demandante, el cálculo actuarial tendiente a validar los reajustes a los aportes al sistema de seguridad social de pensiones, entre el 3 de diciembre de 2018 al 31 de mayo de 2019, tomando como IBC mensual la suma de \$3.800.000. En este contexto, se condena a GENERAL FIRE CONTROL S.A. a radicar, dentro de los 15 días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, ante la AFP pertinente solicitud de liquidación de cálculo actuarial, y proceder con el pago en el término que la entidad de seguridad social le fije.

CUARTO: DECLARAR PROBADA PARCIALMENTE LA EXCEPCIÓN DE PAGO por la suma de \$10.680.000, y en consecuencia se autoriza a GENERAL FIRE CONTROL S.A. a descontar dicha suma del total de las condenas.

En firme esta providencia, se ordena la entrega del título judicial N° 413230003418105 por valor de \$5.340.000, a la parte demandante o a quien otorgue facultades para recibir.

QUINTO: ABSOLVER a GENERAL FIRE CONTROL SA de las demás pretensiones incocadas en su contra por la parte demandante.

SEXTO: COSTAS en esta instancia a cargo de GENERAL FIRE CONTROL SA y en favor de la demandante. Se fijan las agencias en derecho en la suma de \$1.160.000.

Lo resuelto, se notifica en **ESTRADOS**.

RECURSOS

Sin recursos contra la sentencia. Se ordena por Secretaría la liquidación de costas y las gestiones pertinentes para la entrega de título judicial.

Lo resuelto se notifica en **ESTRADOS**.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.



LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d80880286c53afa6ab9867fc01120a1aea132200115848b9ad6a4d3cdb6175f2**

Documento generado en 19/01/2023 11:28:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>